



# La Serena

LA SERENA, 16 SEP 2024

DECRETO N.º 2463 I. -

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 16 de septiembre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0651/2024, de fecha 13 de septiembre, emitido por Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°617; Oficio Ordinario N°85/24E, de fecha 16 de septiembre, de Alcaldía, Departamento de Relaciones Públicas y Eventos al Departamento de Adquisiciones, indicando el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N° 05-01-0636/2024 de fecha 16 de septiembre, del Departamento de Adquisiciones a Alcaldía, Departamento de Relaciones Públicas y Eventos, remitiéndole una (01) oferta recibida; Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-137-L124**, denominada: **"Servicio Arriendo de baño químico desde el día 17 hasta el 20 de septiembre en el Parque Gabriel Coll, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público, publicada mediante Decreto Municipal N°2423, de fecha 09 de septiembre; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para el **servicio de arriendo de baño químico desde el día 17 al 20 de septiembre del 2024**; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000526, de fecha 04 de septiembre, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios, N°020/2024E, folio 00000617, de fecha 04 de septiembre, del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de **servicio arriendo de baño químico desde el día 17 al 20 de septiembre del 2024**, solicitado por Alcaldía, Departamento de Relaciones Públicas y Eventos. Recibido en el Departamento de Adquisiciones con fecha 09 de septiembre. Listado de Solicitudes N°0325/2024, de fecha 09 de septiembre, de la Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley

N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID.2450-137-L124, denominada: “**Servicio Arriendo de baño químico desde el día 17 hasta el 20 de septiembre en el Parque Gabriel Coll, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, a los siguientes proveedores, en la única línea de licitación:

| PROVEEDOR                                                            | RUT          | LINEA | MONTO<br>CON IVA. | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|-------|-------------------|---------|
| N°1<br>A. <b>Distribuidora de Productos Para la Minería Limitada</b> | 78.420.890-7 | 1     | \$5.331.200-      | 100/100 |

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en los vistos y considerandos del presente acto administrativo, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público. Las líneas de licitación N°1, por un monto Neto de \$4.480.000 y valor con IVA., \$5.331.200, con cargo al siguiente ítem: 215.22.09.999.903., área de gestión: 6.2.6., correspondiente a fondos municipales disponibles.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUÍS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del Alcalde**

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Alcaldía
- Depto. Relaciones Publicas y Eventos
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones  
LHG/HLMV/CVE.